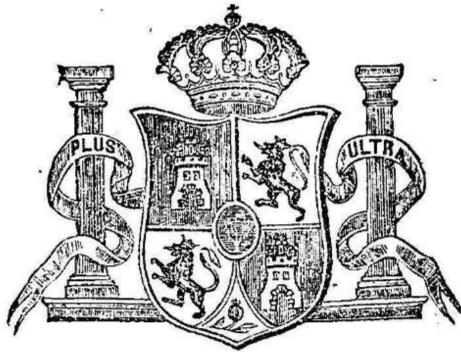


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 16 de Marzo.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIRECCIÓN GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Julio de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 para la conservación de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.098 pesetas 02 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 14 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 250 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pú-

blica al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Marzo de 1900.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D: N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1898 á 99 para conservación de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Clases pasivas.—Revista anual.

Decidido á que se cumpla con toda exactitud cuanto previene el reglamento ó instrucción de clases pasivas, aprobados por Real decreto de 29 de Noviembre de 1884 y Real orden de 26 de Febrero de 1885, respecto á las revistas anuales de 1.º de Abril, y conceptuando de suma importancia para los individuos que tie-

nen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el conocimiento de las disposiciones á que deben atenerse para evitar los perjuicios que en su defecto pudieran originárseles, he estimado conveniente publicarlas á continuación, recomendando su cumplimiento en la forma que sigue:

1.ª La revista de clases pasivas tendrá lugar en los días 1.º al 26 de Abril, ambos inclusive, de diez de la mañana á una de la tarde.

2.ª Siendo esta revista personal, es inadmisibile toda representación que á otro individuo se confiera.

3.ª En dicho acto se presentarán los documentos siguientes:

El que acredite la declaración de derecho pasivo, certificado del Juzgado municipal justificando la residencia del interesado y su estado, cuando se trate de pensionistas que cobren por Montepíos ó Remuneratorias.

Las Autoridades encargadas de pasar la revista fuera de esta Capital fijarán especial atención en que los títulos de concesión que exhiban los interesados deben tener imprescindiblemente la diligencia de toma de razón en las oficinas de Hacienda, y hallarse, por tanto, reintegrados en la forma dispuesta en el art. 67 de la ley del Timbre de 15 de Septiembre de 1892, reformada por las de 5 de Agosto de 1893, 30 de Junio de 1895, 21 de Agosto de 1896 y artículo 7.º de la ley de 30 de igual mes y año.

4.ª Los individuos residentes en la Capital que por enfermedad no pudieran presentarse á la revista, darán aviso á esta Intervención, acompañando la certificación facultativa que así lo acredite, de cuyo documento se facilitará resguardo, para nombrar después un Oficial de esta dependencia que en el domicilio de aquéllos vaya á pasarla.

5.ª Las fés de existencia deben entregarse sin dejar en blanco la clase á que corresponden los interesados, que prestarán declaración de no percibir otros haberes de fondos generales, provinciales, municipales ó de la Real Casa, consignando

los apellidos paterno y materno y en el caso de no saber hacerlo ó hallarse imposibilitado, cuidarán de que lo efectúe á su ruego otro perceptor que resida en la misma localidad ó dos testigos en su defecto.

6.ª Cuando sean varios los co-participes á una pensión, se presentarán todos á la revista, pero uno solo llenará las formalidades del acto.

7.ª Ante los Alcaldes constitucionales de los pueblos y con las formalidades expresadas en las anteriores disposiciones, pasarán la revista los individuos que residan en sus respectivas jurisdicciones, haciendo constar este extremo aquellas Autoridades por diligencia que consignarán al dorso de la certificación de existencia, expresiva de la exhibición del documento de concesión, de su fecha, Autoridad por que está expedido y del haber anual ó mensual que por el mismo se señale.

Los individuos que se encuentren enfermos procederán por analogía con lo determinado en la disposición 4.ª

8.ª A los Sres. Jefes de Administración, Coroneles, Senadores, los que hayan sido Diputados á Cortes, Magistrados y los que posean Grandes Cruces de Carlos III, Isabel la Católica ó placa de la Orden militar de San Hermenegildo, que tienen la gracia de justificar su existencia por oficio escrito de su puño y letra, se les recomienda, que al margen del mismo se estampe el V.º B.º y el sello de la Autoridad local respectiva, cuando residan fuera de la Capital; y

9.ª Reunidos por los Sres. Alcaldes los certificados de revista, los dirigirán á esta Intervención acompañados de relaciones duplicadas, dentro de los seis días siguientes al plazo marcado en la presente circular.

Palencia 16 de Marzo de 1900.—P. El Interventor de Hacienda, J. Pérez Ortuoste.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Minas.—2 por 100 sobre el producto bruto.—Tercer trimestre de 1899-900.

Esta Delegación, en cumplimiento á lo prevenido en el último párrafo del art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889 para la administración del impuesto de la propiedad minera, hace público por medio de este anuncio que á su juicio y basándose en los datos que se indican en la referida instrucción; las cantidades que á continuación se expresan son las que deben satisfacer los dueños de las minas que radican en esta provincia por el 2 por 100 sobre el producto bruto de las minas en explotación durante el actual trimestre, en el caso de que no presenten en los diez primeros días del próximo mes de Abril las correspondientes relaciones del producto, según predicho artículo dispone.

Número de las carpetas registros.	NOMBRES DE LAS MINAS.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS Ó COMPAÑIAS EXPLOTADORAS.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN.	CLASE DEL MINERAL.	Pesetas Cts.
12	Petrita.....	Compañía del ferrocarril del Norte.....	Barruelo.....	Hulla.	212 »
15	Porvenir.....			»	760 »
15	Unión.....			»	2500 »
10	Mercedes.....			»	960 »
14	Bárbara.....			»	1150 »
22	Santa Bárbara.....			»	1990 »
24	Anita.....			»	546 »
30	José Manuel.....			»	504 »
28	Estrella Elena.....			»	500 »
31	Buenaventura.....			»	326 »
123	Trueno.....	Sociedad Euskara Castellana.....	Guardo.....	»	230 »
123	Idem.....			»	50 »
92	Dos Hermanas.....	D. Manuel González del Corral.....	Respenda de la Peña.....	»	100 »
249	Coronada.....	Fidel Uriarte.....	Idem.....	»	80 »
246	La Unión.....			»	70 »
125	Positiva.....	Sociedad anónima de Castilla la Vieja.....	Idem.....	»	60 »
269	San José.....	D. Lucas Llorente.....	Celada.....	»	40 »
226	Porvenir.....	Fernando Presa Vélez.....	Idem.....	»	50 »
68.	Reserva.....	Andrés Mediavilla.....	Idem.....	»	38 »
65	Avelina.....	Recaredo Uhagón.....	Vañes.....	Cobre.	60 »
73	Eugenia.....			»	40 »
136	Demasia Eugenia.....			»	68 »

Palencia 16 de Marzo de 1900.—El Delegado de Hacienda, José María Travesí.

COMISARIA DE GUERRA DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase, paja corta de trigo para pienso, y limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 6 del próximo mes de Abril á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la

Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 14 de Marzo de 1900.—Wenceslao Alvarez.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Utensilios de esta plaza, aceite de olivas limpio, petróleo y carbón vegetal, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, número 7, el día 5 del próximo mes de Abril á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada unidad en litros y quintales métricos, con inclusión de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, debiendo dichos artículos reunir las condiciones de buena calidad que se requiere, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Facto-

ria. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 14 de Marzo de 1900.—Wenceslao Alvarez.

Ayuntamiento constitucional de Cordovilla la Real.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal, con la dotación anual de seiscientas pesetas que percibirá el agraciado de fondos municipales por trimestres vencidos, siendo obligación de tener una persona mayor sin otra retribución que la expresada.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en término de quince días, pasados los cuales no serán admitidas.

Cordovilla la Real 13 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Indalecio Ruíz.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento en el mes de Mayo próximo conforme ordena el Real decreto de 4 de Enero último y que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año natural de 1901, por territorial, pecuaria y urbana, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, declaraciones debidamente reintegradas, acom-

pañadas de los documentos que justifiquen la transmisión, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cordovilla la Real 13 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Indalecio Ruíz.

Ayuntamiento constiitucional de Santa Cecilia del Alcor.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento; base principal de la derrama de la contribución para el año natural de 1901, y en conformidad á lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero último y demás disposiciones vigentes, se hace preciso que los contribuyentes en este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Santa Cecilia del Alcor 15 de Marzo de 1900.—El Alcalde, Darío Villumbrales.—P. S. M., El Secretario, Vicente Ceinos.

Anuncios particulares

CORTA Y DESCUAJE DE ENCINA.

Se arrienda en conjunto ó separadamente, la de varios lotes en la dehesa de Ventosilla, provincia de Burgos, partido judicial de Aranda.

Quien desee interesarse en ello, puede dirigirse á los Sres. Monné y Palencia, en dicha finca, quienes informarán del precio y condiciones.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

Concurso único, anunciado el 12 de Enero último.

EXTRACTO de las hojas de méritos y servicios de los concursantes que han presentado expediente en solicitud de Escuelas incompletas y mixtas con dotación inferior à 550 pesetas anuales.

Número de concursantes.	NOMBRES Y APELLIDOS.	TÍTULO PROFESIONAL.	AÑOS DE SERVICIOS EN						Mayor sueldo legal disfrutado.		ESCUELA QUE SIRVE ACTUALMENTE.	Resultados obtenidos en la enseñanza	PLAZAS QUE PRETENDE.	OBSERVACIONES.
			Propiedad.			Interinos.			Pts.	Cts.				
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
47	D. Amable Cabezudo.....	Superior	»	»	»	3	5	20	»	»	»	Soto de Cerrato, Renedo de la Vega y Quintanilla de la Cueva.....	»	
48	Silvino Bravo Pascual.....	Superior	2	9	»	»	»	»	250	»	Sirvió Tórtoles (Burgos).....	»	Soto de Cerrato, Abastas, Olmos de Ojeda, Gama, Quintanatello, Quintanilla de la Cueva, Renedo de la Vega, Villodre, San Cristóbal, Becerril, Ledigos, Moratinos, Villanueva y Renedo, Villanueva de Abajo, Villaluenga, Moslares, Pisón de Ojeda, Quintanas, Miñanes, Pedrosa de la Vega, Quintanilla de Onsoña, Barrio de San Pedro, Polentinos, Rebanal, Recueva, Santibáñez, Valberzoso, Vallespinoso de Cervera y Villanueva de la Peña.....	»
49	Matías Martínez Merino.....	Superior	7	2	1	»	»	»	250	»	Castrillen (Oviedo).....	»	Renedo de la Vega, Quintanilla de la Cueva, Quintanatello, Gama, Abastas, Soto de Cerrato, Olmos de Ojeda, Villodre, Becerril, San Cristóbal, Ledigos, Moratinos y Villanueva y Renedo.....	»
50	Jacinto Herrero Martín.....	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Husillos, Renedo de la Vega, Quintanilla de la Cueva, Gama, Abastas, Olmos de Ojeda, Becerril, San Cristóbal, Villodre, Ledigos, Moratinos, Miñanes, Moslares, Villanueva de Abajo, Quintanilla de Onsoña y Pisón de Ojeda.....	»	
51	D. ^a Conegunda Márcos Valle...	Elemental...	»	10	18	»	»	»	250	»	Azua (Vitoria).....	»	Husillos, auxiliaría de párvulos de Cevico, Tabanera de Cerrato y Becerril del Carpio.....	Tiene hecha reválida de superior.
52	D. Sebastián Cea Aparicio....	Superior	»	»	»	3	1	9	»	»	»	Abastas, Husillos, Soto de Cerrato, Quintanilla de la Cueva, Quintanatello, Olmos de Ojeda, Ledigos y todas las demás anunciadas con dotación inferior à 550 pesetas.....	Solo tiene certificado de haber hecho el depósito para el título superior.	
53	Matías García Vargas.....	Superior	»	»	»	»	1	5	»	»	»	Quintanatello, Gama, Renedo de la Vega, Quintanilla de la Cueva, Olmos de Ojeda, Villodre, Becerril del Carpio, San Cristóbal de Boedo, Polentinos, Recueva, Rebanal, Barrio de San Pedro y Villanueva de la Peña.....	Solo tiene certificado de haber hecho el depósito para el título superior.	
54	Manuel Antúnez Río.....	Superior	»	»	»	»	4	14	»	»	»	Villanueva y Renedo del Monte, Husillos, Gama, Quintanatello, Quintanilla de la Cueva, Renedo de la Vega, Abastas, Soto de Cerrato, Olmos de Ojeda, Villodre, Villaluenga, Villanueva de Abajo, Pisón de Ojeda, Quintanas de Hormiguera, Pedrosa de la Vega, Moslares, Quintanilla de Onsoña, Recueva, Santibáñez de Ecla, Valberzoso, Vallespinoso de Cervera, Barrio de San Pedro y Miñanes.....	Solo tiene certificado de reválida de superior.	
55	D. ^a María Paz Tabera.....	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Husillos, auxiliaría de Cevico, Tabanera de Cerrato, Becerril del Carpio, San Cristóbal, Villodre, Valdeolmillos, Moratinos, Ledigos, Villalaco, Miñanes, Pedrosa de la Vega, Polentinos y Quintanilla de Onsoña.....	Tiene hecha la consignación del título superior.	
56	D. Constancio Delgado.....	Superior	»	»	»	1	6	25	»	»	»	Husillos.....	Tiene cursados tres años de latín.	

Número de concursantes.	NOMBRES Y APELLIDOS.	TÍTULO PROFESIONAL.	AÑOS DE SERVICIOS EN						Mayor sueldo legal disfrutado. Pts. Cts.	ESCUELA QUE SIRVE ACTUALMENTE.	Resultados obtenidos en la enseñanza	PLAZAS QUE PRETENDE.	OBSERVACIONES.
			Propiedad.			Interinos.							
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
57	D. Moisés Ibáñez Gutiérrez....	Superior	»	»	»	»	»	»	»	»	Quintanatello, Olmos de Ojeda, San Cristóbal de Boedo, Pisón de Ojeda, Villanueva y Renedo del Monte y Villamelendro.....	Tiene hecha la consignación del título superior.	
58	Antonio García Ruíz.....	Elemental....	12	11	15	»	8	4	400	»	Alba (Palencia).....	»	
59	D. ^a Teresa Ullastres.....	Superior	»	»	»	3	»	9	»	Buenos....	Auxiliaria de párvulos de Cevico de la Torre, Tabanera de Cerrato, Ledigos, Becerril del Carpio, San Cristóbal de Boedo, Moratinos, Valdeolmillos, Villalaco y Barrio de San Pedro.....	Está premiada con medalla de plata en la exposición de Palencia por las labores presentadas.	
60	Ruperta Meriel Pérez.....	Elemental....	1	11	17	1	11	19	350	»	Terzaga (Guadalajara).....	»	
61	Encarnación Escobar Requejo	Superior	2	6	28	»	»	»	350	»	Quintanalara (Burgos).....	»	
62	Petra Hernánz Silva.....	Superior	2	»	10	1	3	6	250	»	Quintanilla del Molar (Valladolid)....	»	
63	D. ^a Cándida Pastor Gutiérrez..	Superior	»	»	»	»	4	10	»	»	Tabanera de Cerrato, Valdeolmillos, Villalaco, San Cristóbal de Boedo, Moratinos, Santibáñez de Ecla, Barrio de San Pedro, Miñanes y Quintanilla de Onsoña.....	»	
64	D. Bonifacio Francia y Miras..	Superior	»	»	»	3	4	15	»	»	Quintanilla de la Cueva, Renedo de la Vega, Quintanatello, Soto de Cerrato, Abastas, Ledigos, Moratinos, Pedrosa de la Vega, Moslares, Barrio de San Pedro, Miñanes, Pisón de Ojeda, Polentinos, Quintanas de Hormiguera, Quintanilla de Onsoña, Rebanal y Valsadornil, Recueva, Santibáñez de Ecla, Valberzoso, Vallespinoso de Cervera, Villaluenga, Villanueva de Abajo, Villanueva de la Peña, Villanueva y Renedo, Celadilla, Cenera, Villamelendro y Valle de Santullán.....	Tiene certificado de haber hecho el depósito para la expedición del título superior.	
65	Cláudio Polvorosa y Martínez	Superior	»	»	»	»	7	26	»	»	Husillos, Renedo de la Vega, Quintanilla de la Cueva, Quintanatello, Gama, Soto de Cerrato, Abastas, Olmos de Ojeda, Villodre, Becerril del Carpio, San Cristóbal de Boedo, Ledigos, Barrio de San Pedro, Miñanes, Moslares, Pedrosa, Pisón de Ojeda, Polentinos, Quintanas de Hormiguera, Rebanal y Valsadornil, Recueva, Santibáñez de Ecla, Vallespinoso de Cervera, Villaluenga, Villanueva de Abajo, Villanueva de la Peña, Villanueva y Renedo y Quintanilla de Onsoña.....	Tiene el certificado de haber hecho el depósito para el título superior y unas oposiciones aprobadas.	
66	Márcos Ramos Velo.....	Elemental....	»	»	»	1	»	28	»	»	Husillos y Soto de Cerrato.....	»	
67	Estéban Asensio Tejedor....	Superior	»	5	11	»	»	»	500	»	Arenillas de Nuño (Palencia).....	No ha hecho constar que posee el título.	
68	D. ^a María Fernández y Calvo..	Superior	»	»	»	»	4	13	»	»	Tabanera de Cerrato, Valdeolmillos, Villalaco, San Cristóbal de Boedo, Becerril del Carpio, Ledigos, Moratinos, Vallespinoso de Cervera, Santibáñez de Ecla, Valberzoso, Recueva, Rebanal y Valsadornil, Quintanilla de Onsoña, Polentinos, Pedrosa de la Vega, Miñanes, Barrio de San Pedro, Villamelendro, Cenera y Celadilla.....	»	
69	Adelaida Sanz Pastor.....	Elemental....	»	»	»	»	2	27	125	»	La Sota (León).....	»	
											Valdeolmillos, Becerril del Carpio, Villalaco, Quintanilla de Onsoña, Santibáñez de Ecla, Pedrosa de la Vega, Vallespinoso de Cervera, Miñanes, Barrio de San Pedro, Recueva, Rebanal y Valsadornil, Polentinos, Villanueva de la Peña, Villamelendro, Cenera y Celadilla.....	»	

(Se continuará).